FUNDACION SOCIAL PARA EL BENEFICIO DE POBLACION VULNERABLE – FUNSABER

NIT: 901. 547.997 - 4

DEBE A

ARELIS IBETH MONTERO OCAÑA

La suma de cuatro millones de pesos M.L. $ 4.000. 000.oo

Por concepto de: Asesoría contable, financiera y saneamiento contable. Correspondiente al mes de febrero de 2024.

Ruego a ustedes observar al momento de la retención en la fuente lo dispuesto en la ley 1819 del 2016, el párrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario que regula la depuración de la base sujeta a retención por salarios en los trabajadores independientes, el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto reglamentario 1625 del año 2016 que prevé la necesidad de depurar la base de retención con conceptos como aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión, ingresos provenientes de honorarios por servicios personales de persona natural, cuando no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores y con respecto a los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, por lo anterior, bajo la gravedad del juramento les manifiesto que no he contratado ni vinculado a ningún trabajador para el desarrollo de mi actividad económica, y me encuentro sujeto a lo previsto en las leyes referenciadas anteriormente.

ARELIS IBETH MONTERO OCAÑA
C.C. 36711349 de Astrea - Cesar